«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 24/2021

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	N° 24	Martes 23 de Marzo de 2021

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba
Ministro de Educación:
Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
CPN. César Rafael Tobías
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministra de Minería:
Dra. María Fernanda Avila
Ministro de Seguridad:
Dr. Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:
CPN. Ariel Atilio Luna
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2020

S. N°s. 1343 al 1434 – SINTETIZADAS 1194/1210

Nºs. 1364, 1380 y 1389 – Publicadas en B.O. N° 95/20.

Nº 1432 – Pendiente.

PUBLICACION PENDIENTE

S. N° 33 – SINTETIZADA 1210

HP. N° 160 – Pendiente

HP. N°s. 161 al 254 – SINTETIZADAS 1210/1223

IyOC. N°s. 251 al 302 – SINTETIZADAS 124/1230

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2020

Resol. Minist. S. Nº 1343 – 23-10-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 362.250,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente Jairo Misair Acevedo Córdoba, DNI. N° 55.765.380, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confeccionar la orden de pago para la Sra. María Isabel Cornejo, DNI. N° 13.707.081 y se haga efectivo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Banco de la Nación Argentina, Suc. 3155, Cuenta N° 04660276623, CBU. 0110466420046602766238. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1344 – 23-10-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 362.250,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente Gustavo Sebastián Aguirre, DNI. N° 29.217.280, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el mismo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Banco de la Nación Argentina, Suc. 3155, Cuenta N° 4660276623, CBU. 0110466420046602766238. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1345 – 23-10-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por prácticas de resonancias nuclear magnéticas, realizadas en el período OCT18, a pacientes de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 95.320,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N° 0016-00008574, Banco Santander Río SA., Suc. N° 264, Cta. Cte. N° 264-20021/9, CBU. 0720264520000002002190. Remítanse copias certificadas por cuerdas separadas a la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, Fiscalía de Estado para que tome los recaudos legales para la instrucción de Investigación Sumarial para deslindar responsabilidades del funcionario y/o agentes involucrados en las actuaciones de marras. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1346 – 26-10-2020 – **Salud** – Apruébase el Concurso de Precios N° 100-0028-CPR20, Modalidad Compra Abiertas, para la contratación de servicio de comida, destinada al Hospital Dr. Carlos G. Malbrán y adjudícase a la firma Alberto Roland Tapia, CUIT. 20-18060966-1, el ítem N° 1 por mayor puntaje, por $ 9.000.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 1347 – 26-10-2020 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 013/19, de la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto 1.3, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Luis Alejandro Carrizo, CUIL. 20-13707285-9, con funciones de Jefe del Servicio de Hemoterapia, Div. Diagnóstico Terapéutico, Dpto. Diagnóstico y Tratamiento del Hospital mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 24ABR19, fecha de asignación de funciones.

Resol. Minist. S. Nº 1348 – 27-10-2020 – **Salud** – Reconócese a la agente Lucrecia del Mar Reales, CUIL. 27-28198257-0, Grupo B, Grado 5 Pta. Pte., el Adicional por Zona Inhóspita, establecidos en el Art. 87° Inc. i) Punto 1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Enfermera Profesional en el Establecimiento Sanitario Hospital Seccional Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 04JUL19, fecha en que tomo

conocimiento la Administración Pública del reclamo de la agente.

Resol. Minist. S. Nº 1349 – 27-10-2020– **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9, por prestaciones y estudios cardiológicos, destinadas a la paciente Laura Rosa Silva, DNI. N° 13.494.113, Beneficiaria N° 405-84348870-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, por $ 403.959,73 y se emita orden de pago en la Cuenta del Banco Macro SA. Suc. 134, N° 313409419398337, CBU. 2850134130094193933371, correspondiente a la Factura «B» N° 00002-0000478. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1350 – 27-10-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por prácticas de resonancias nuclear magnéticas, realizadas en el período JUN19, a pacientes de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 17.500,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N° 0016-00009162, Banco Santander Río SA., Suc. N° 264, Cta. Cte. N° 264-20021/9, CBU. 0720264520000002002190. Remítanse copias certificadas por cuerdas separadas a la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, Fiscalía de Estado para que tome los recaudos legales para la instrucción de Investigación Sumarial para deslindar responsabilidades del funcionario y/o agentes involucrados en las actuaciones de marras. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1351 – 27-10-2020 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 158/20, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, con destino al Hospital Dr. Carlos G. Malbrán, para atender la emergencia sanitaria COVID-19 de la Provincia, por $ 397.978,00 y adjudícase a las firmas Attrezzi de Luis Ero Dré, CUIT. 20-12433042-5, $ 116.501,00 y Nativa SRL., CUIT. 30-70803261-8, $ 281.477,00. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1352 – 29-10-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 362.250,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente Octavio Benjamín Firmapaz Cobacho, DNI. N° 58.193.801, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, confeccionar orden de pago a la Sra. Celeste Irina Firmapaz, DNI. N° 39.997.296 (Madre del menor) y se haga efectivo el mismo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Banco de la Nación Argentina, Suc. 3155, Cuenta N° 4660276623, CBU. 0110466420046602766238. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1353 – 29-10-2020 – **Salud** – Adscríbase por el término de 365 días, a partir del 01OCT20, a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo Provincial, a la Dra. Sonia Beatriz Navarro, CUIL. 27-21682732-0, Profesional con prestación de servicios en el Hospital «Roberto Ramón Carro» de Pomán, Area Programática N° 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 1354 – 29-10-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 133, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1355 – 29-10-2020 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Director del Programa Federal Incluir Salud, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 131, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1356 – 29-10-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en

el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, solicita la reestructuración de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 136, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1357 – 29-10-2020 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 450/19, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Gonzalo Brizuela del Moral, CUIL. 20-26433406-4, Grupo A, Grado 5, con funciones de Jefe de Guardia día viernes de cada semana, Dción. Emergentología del Hospital mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 23ENE18, fecha de asignación de funciones.

Resol. Minist. S. Nº 1358 – 06-11-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, CUIT. 30-69515895-1, por prestaciones realizadas durante SEP20, brindadas en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Hospital Zonal Santa María, Hospital Zonal Tinogasta, Hospital Zonal Belén, Hospital Zonal Liborio Forte, Hospital Zonal Andalgalá y la Maternidad Provincial «25 de Mayo», por $ 2.304.430,19. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio y a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar el procedimiento de pago correspondiente a las Facturas «B» N° 00002-00001262/1263, en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1359 – 06-11-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, que establece el Régimen Especial de Becas, Programa SUMAR de las Areas Programáticas de Capital y del Interior de la Provincia, correspondiente a OCT20. Autorízase al SAF. 011, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a beneficiarios de las Areas Programáticas N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, cuyo monto es de $ 104.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1360 – 06-11-2020– **Salud** – Apruébase el Concurso de Precios N° 100-0023-CPR20, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de leche en polvo entera fortificada, con destino a niños y mujeres embarazadas beneficiarios del Programa de Evaluación Nutricional, Dción. Pcial. Materno Infantil y Adolescencia, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, por $ 2.149.120,00 y adjudícase a la firma «Sucesión de Luis Jaime Kotler», CUIT. 20-08045883-6. Desestímase la oferta presentada por la firma «el Puesto SRL.», por no cumplir con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1361 – 06-11-2020 – **Salud** – Auspíciase al Proyecto de Capacitación denominado, «Jornadas Científicas Interdisciplinarias», bajo el lema, «Promover el Desarrollo Profesional en Tiempo de Pandemia, Gran Desafío», organizado por el Dpto. de Capacitación, Div. Docencia, Div. Investigación, Comité de Docencia e Investigación y Profesionales del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio , que se llevó a cabo el 05 y 06NOV20, a través de la plataforma virtual de HINEP (WEBEX CISCO).

Resol. Minist. S. Nº 1362 – 06-11-2020 – **Salud** – Reconócese la Indemnización por Fallecimiento establecida en el Dcto. (CEPRE) N° 1238/92 y en el Art. 25° Inc. b) de la Ley N° 3.276, Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo importe es de $ 61.552,70, en concepto de indemnización y el importe de $ 9.862,82, en concepto de reintegro por Gastos de Sepelio a favor del Sr. Gonzalo Eduardo Navarro, DNI. N° 21.902.129, Grupo A , Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Maternidad «25 de Mayo», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago, cuyo importe es de $ 71.415,52, con los recaudos legales del caso, a la Sra. Lorena Gisela Agüero Alcaras, DNI. N° 24.065.155 en carácter de Administradora Definitiva de los bienes de la Sucesión del Sr. Navarro.

Resol. Minist. S. Nº 1363 – 09-11-2020 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 35541 hs. en 25100 hs. Profesionales Activas y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, tantos activas como pasivas en su equivalente en horas guardias de OCT20, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 703/20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 1364 – Publicada en B.O. N° 95/20.

Resol. Minist. S. Nº 1365 – 10-11-2020 – **Salud** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago de Becas para Residentes Médicos, correspondientes a OCT20, por $ 1.145.945,60, los que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. S. Nº 1366 – 10-11-2020 – **Salud** – Créase un «Régimen Especial de Becas» de carácter transitorio, bajo las condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte del presente, por un período de 3 meses OCT-DIC20 en el ámbito de este Ministerio, con el fin de fortalecer los objetivos del Programa Nacional «Redes Proyectos Provinciales de Fortalecimiento de Redes de Salud» y destinadas a cubrir exclusivamente las necesidades operativas y particulares de la Coordinación Operativa UGP. Redes Catamarca. Dispónese otorgar un cupo de 50 becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Programa mencionado. Apruébase la nómina de las personas que cumplirán las tareas indicadas bajo la modalidad de becados, individualizados por el Anexo II, que forma parte de la presente. Establécese que el Régimen Especial de Becas será estrictamente de carácter transitorio, lo cual no generará de manera alguna adquisición de derechos, presentes o futuros a los beneficiarios que lo perciban; que los montos mensuales a percibir por cada beneficiario según la categoría en que se encuentra será, Médico/Contador/Abogado $ 34.500,00, Auxiliar de Enfermería/Nutricionista/ Profesor de Gimnasia, $ 25.500,00, Agentes Sanitarios/ Data Enter Itinerante, $ 15.500,00, Administrativos 1/Data Itinerante $ 14.500,00, Implementadores Capacitadores $ 19.500,00 y que los beneficiarios que se designen, deberán cumplir con las condiciones establecidas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1367 – 10-11-2020 – **Salud** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago de Beca para Residente Medicina de Hematología, correspondiente a OCT20, a la residente Laura Gabriela Blanco Azurmendi, CUIL. 27-32457011-5, por $ 46.862,68. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1368 – 12-11-2020 – **Salud** – Rectifícase la Resol. Minist. S. N° 1360/20, debiendo consignar como Organismo de destino de los bienes adquiridos a la Dirección Provincial Maternidad Infancia y Adolescencia dependiente de la Secretaria de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud.

Resol. Minist. S. Nº 1369 – 12-11-2020 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2020, la suma de $ 3.996.000,00, correspondiente a la Licitación Pública N° 06/19, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. Pcial. de Farmacia e Insumos, Secretaría de Asistencia Salud Pública, por $ 14.243.585,46, aprobada mediante Dcto. S. N° 1769/19 y se adjudicó a la firma «Laboratorios Fabra SA.», CUIT. 30-53447579-5, los Items N° 01, 05, 14 y 15. Autorízase al organismo correspondiente a tramitar el pago de las Facturas B N° 0009-00006451, por $ 420.000; 0009-6469, por $ 856.000,00 y 0009-00006517, por $ 2.720.000,00. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1370 – 12-11-2020 – **Salud** – Prorrógase el Régimen Especial de Becas para el Programa Nacional de Salud «Protección de la Población Vulnerable», PROTEGER, aprobado mediante Resol. Minist. S. N° 1166/16, a partir del 01OCT20, por el término de 3 meses de conformidad a lo establecido en el mencionado Régimen, con el fin de fortalecer los objetivos del Programa y destinadas a cubrir exclusivamente las necesidades operativas y particulares de la Coordinación Provincial del Programa mencionado. Dispónese otorgar un cupo de 25 becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Programa. Apruébase la nómina de las personas que cumplirán las

tareas indicadas, bajo la modalidad de becados, individualizados por el Anexo II, que forma parte de la presente. Establécese que el Régimen Especial de Becas será estrictamente de carácter transitorio, lo cual no generará de manera alguna, adquisición de derechos, presentes o futuros a los beneficiarios que lo perciban; que los montos mensuales a percibir por cada beneficiario según la categoría en que se encuentre, será para el Coordinador de Microgestión $ 35.000,00, Profesionales $ 32.000,00, Técnicos $ 28.000,00, Administrativos $ 26.000,00, Agentes Sanitarios $ 25.000,00, Data Enter $ 24.000,00 y que los beneficiarios que se designen, deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte de la presente. Resérvase a favor de la Coordinadora Provincial de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Programa Nacional, la facultad de actualizar y de reasignar en su totalidad la nómina de beneficiarios a los fines de cumplir con los objetivos propósito y metas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1371 – 12-11-2020 – **Salud** – Amplíase los Fondos Rotatorios Internos, SAF. 23, con FFin1.1, Tesoro Provincial y FFin 1.3, Recursos con afectación específica del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1372 – 13-11-2020 – **Salud** – Reconócese a la agente María Cristina Quiroga, CUIL. 27-31814584-4, Grupo A, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecido en el Art. 87° Inc. a) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Lic. en Trabajo Social en la Dción. Pcial. Primer Nivel Atención Primaria, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a partir del 15SEP20.

Resol. Minist. S. Nº 1373 – 13-11-2020 – **Salud** – Aféctase a partir de la fecha de su notificación, a prestar servicios en el Vacunatorio Central de la Dción. Pcial. de Epidemiología, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, a la Lic. Marina Leonor Abregu, CUIL. 27-25048082-8, agente con prestación de servicios en el CAPS. «Dr. Carlos Bravo» Area Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 1374 – 13-11-2020 – **Salud** – Aféctanse a las agentes Viviana Leticia Ibarra, CUIL. 27-25928605-6 y Rita Valeria Leiva Pesara, CUIL. 27-25511703-9, a prestar servicios en la Secretaría de Interrelación Municipal de este Ministerio, a partir de la fecha.

Resol. Minist. S. Nº 1375 – 16-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 511.250,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada a la paciente Milagros del Valle Cruz Arjona, DNI. N° 57.813.365, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confección de orden de pago para el Sr. Diego Ariel Cruz, DNI. N° 35.565.738 (Padre de la menor) y se haga efectivo el mismo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Banco de la Nación Argentina, Suc. 3155, Cuenta N° 4660276623, CBU. 0110466420046602766238. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1376 – 16-11-2020 – **Salud** – Déjase sin efecto la Dispos. SASP. N° 600/20. Aplícase a la firma «Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6», conforme lo establecido en el Art. 94°, desestimando la oferta, Art. 152° inc.c) por inclumplimiento total del contrato y Art. 155° inc. d) por suspensión o inhabilitación, según cálculo efectuado por la Dción. Pcial. de Administración, cabe aclarar que las penalidades previstas en el inc. c) del Art. 152°, serán dispuestas por la autoridad competente de la Contratación consistente en multa por $ 156.427,20, 3% del monto adjudicado. Autorízase al organismo correspondiente a proceder al cobro de la multa. La sanción será aplicada por el Organo Rector del Sistema de Contrataciones, conforme lo normado en el Art. 161° del Dcto. Acdo. N° 2248/08 correspondiente al Registro de Proveedores del Estado Provincial notificar fehacientemente al oferente o proveedor dentro de los 5 días de resuelta.

Resol. Minist. S. Nº 1377 – 16-11-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social «Centro de Enfermedades Renales SRL.», CUIT. 30-64896847-3, por prestaciones de diálisis y traslados período ENE y FEB19, realizadas a pacientes del Programa Federal Incluir Salud, por $ 793.316,26. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago correspondiente a las Facturas «B» N° 00002-00000809/810. Remítanse copias certificadas por cuerdas separadas a la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, Fiscalía de Estado para que tome los recaudos legales para la Instrucción de Investigación Sumarial para deslindar responsabilidades del funcionario y/o agentes involucrados en las actuaciones de marras. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1378 – 18-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 371.478,60, para solventar gastos de radioterapia, destinada a la paciente Norma Beatriz Ramos, DNI. N° 25.660.607, Beneficiaria N° 405-95949400-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se efectivice la misma favor de la firma «Fundación Dr. José Guido Jalil», CUIT. 30-62050872-8, Cuenta N° 31554660039826, CBU. 0110466420046600398262, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1379 – 18-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de insumos de radioterapia, destinada al paciente Ramón Alberto Pelayes, DNI. N° 14.360.213, Beneficiario N° 405-86403200-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 371.478,60. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, asimismo la libranza económica deberá ser depositada en la Cuenta de la firma Fundación Dr. José Guido Jalil N° 31554660039826, CUIT. 30-62050872-8, CBU. 0110466420046600398262, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1380 – **Publicada en B.O. N° 95/20.**

Resol. Minist. S. Nº 1381 – 18-11-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por prestaciones de diálisis y traslados realizados en el período ENE19, destinados a pacientes del Programa Federal Incluir Salud, por $ 245.725,26. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago correspondiente a las Facturas «B» N° 00013-00000577, «Banco Santander Rio SA», Cta. Cte. N° 264-20021/9, CBU. 0720264520000002002190. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1382 – 19-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de estudio de angioplastía coronaria con colocación de 2 stent con droga, destinado al paciente José Luis Arquez, DNI. N° 12.704.446, Beneficiario N° 405-85870370-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 384.425,36. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, asimismo la libranza económica deberá ser realizada a favor de la firma Instituto Médico Sagrado Corazón SRL., CUIT. 30-71211204-9, CBU. 2850134130094193983371, Cuenta N° 313409419398337, Banco Macro Suc. 134. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1383 – 19-11-2020 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 349.200,00, al presupuesto oficial autorizado mediante los instrumentos legales correspondientes al Concurso de Precios N° 100-0025-CPR20, «Compra Determinada», Apruébase el mismo, autorizado mediante Dispos. DPA. N° 437/20 y Resol. 83/20-E-CAT-SCA#MHP, para el servicio de vigilancia y seguridad, para el Hospital Dr. Carlos G. Malbrán, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio y adjudícase por $ 2.340.000,00, por único oferente a la firma «Segucord de Raúl Oscar Córdoba», CUIT. 20-13707653-6. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1384 – 19-11-2020 – **Salud** – Auspíciase y declárase de Interés Ministerial al Proyecto de Capacitación de las «II Jornadas Provinciales de Enfermería», denominado, «Nuevos Desafios en el Año Internacional de la Enfermería», organizado por la Dción. Pcial. de Enfermería de este Ministerio, que se llevó a cabo del 19NOV al 10DIC20, mediante cuatro encuentros de modalidad virtual por plataforma Meet.

Resol. Minist. S. Nº 1385 – 19-11-2020 – **Salud** – Auspíciase y declárase de Interés Ministerial al «IX Congreso Provincial de Enfermería 2020» denominado «Liderando Acciones y Conocimientos Humanizados para Fortalecer el Empoderamiento de la Enfermería», organizado por el Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca, que se llevó a cabo el 20 y 21NOV20, a través de la plataforma virtual.

Resol. Minist. S. Nº 1386 – 19-11-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, que establece el «Régimen Especial de Becas» para el Programa Nacional de Salud «Protección de la Población Vulnerable, PROTEGER», correspondiente a OCT20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 647.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1387 – 20-11-2020 – **Salud** – Auspíciase y declárase de Interés Ministerial al Proyecto de Capacitación denominado, «I Jornadas Provinciales de Enfermería Pediátrica Virtual en Contextos de Pandemia», organizado por el Dpto. Enfermería del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», que se llevó a cabo el 26 y 27NOV20, a través de la plataforma virtual weber cisco.

Resol. Minist. S. Nº 1388 – 20-11-2020 – **Salud** – Autorízase a la Dción. del SAF.011, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a otorgar Caja Chica por $ 30.000,00, al Hospital Dr. Carlos G. Malbrán, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma, al Dr. Daniel Agustín Godoy, DNI. N° 17.487.556, Director Provincial del mencionado Hospital. Los Gastos serán Imputados a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1389 – **Publicada en B.O. N° 95/20.**

Resol. Minist. S. Nº 1390 – 20-11-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación presupuestaria N° 132, emitida por el sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 1391 – 20-11-2020 – **Salud** – Incorpórase el «Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SiFeGA.)» en el ámbito de la Dción. de Calidad Alimentaria, Dción. Pcial. de Salud y Medio Ambiente, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio; puesto a disposición de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sistema de gestión sanitaria e información para dar cumplimiento a los objetivos del PFCA de contar con información sanitaria disponible y actualizada y el seguimiento del sistema de control de alimentos tendiente a la rápida y efectiva toma de decisiones en caso de riesgos para la salud. Impleméntase en la Pcia. de Catamarca la inscripción de los establecimientos y productos, comprendidos en el Código Alimentario Argentino en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) y Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) a través del SIFeGA-Catamarca y establécese que la misma estará a cargo de la Dción. de Calidad Alimentaria del Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a formalizar a través del dictado del acto administrativo pertinente, la reglamentación que elabora la Dción. de Calidad Alimentaria necesaria para cumplimentar con lo establecido.

Resol. Minist. S. Nº 1392 – 20-11-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los beneficiarios Becas Nacionales Programa de Salud Familiar y Comunitaria, Cobertura Universal de Salud, PAFYC CUS, ex Programa Nacional Equipos Comunitarios, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, correspondiente a OCT20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 4.075.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1393 – 20-11-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, que establece el

«Régimen Especial de Becas del Programa Nacional Redes», correspondiente a OCT20. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 165.500,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1394 – 20-11-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 379.400,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente Alan Geremías Ramos, DNI. N° 58.194.159, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, con los recaudos legales del caso, confeccionar orden de pago a favor de Sra. Margarita del Carmen Ramos, DNI. N° 40.599.752 y hacer efectivo el mismo a la firma Implantes Catamarca SRL., CUIT. 30-71514754-4, CBU 0110466420046602445812, N° Cuenta 31554660244581, Banco de la Nación Argentina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1395 – 24-11-2020 – **Salud** – Ratifícase el Art. 1° de la Dispos. DPFIS. N° 820/20. Apruébase la nómina de los Contratados que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a emitir órdenes de pago a las personas que prestaron servicios bajo la modalidad de Contrato de locación de Obra, suscriptos con el Director del Programa Federal Incluir Salud período OCT20, cuyo monto es de $ 303.870,96. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1396 – 24-11-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación presupuestaria N° 134, emitida por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1397 – 24-11-2020 – **Salud** – Reconócese a la agente Ana María Herrera, CUIL. 27-22428004-7, Grupo B, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecido en el Art. 87° Inc. a) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Auxiliar Administrativa en la Div. Facturación, Dción. de Administración del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a partir del 01NOV19.

Resol. Minist. S. Nº 1398 – 24-11-2020 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 1250/19, de la Dción. General del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Edgar Eduardo Rearte, CUIL. 20-13141738-2, Grupo A, Grado 2, con funciones de Jefe de Div. Cirugía General y Especialidad Quirúrgica, Dpto. Atención Médica de la Dción. Asistencial del Hospital mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 23DIC19, fecha de notificación de asignación de funciones.

Resol. Minist. S. Nº 1399 – 24-11-2020 – **Salud** – Reconócese a la agente Tania Maribel Paredes, CUIL. 27-35388651-2, Grupo B, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, establecido en el Art. 87° Inc. a) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Enfermera Profesional en el Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a partir del 03SEP20, fecha de la Dispos. HINEP. N° 747/20, de asignación de la carga horaria.

Resol. Minist. S. Nº 1400 – 24-11-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» por $ 444.097,40, destinado a la realización de traslado aéreo, por vuelo de evacuación

sanitaria, Catamarca, Buenos Aires, Catamarca, para el paciente Joaquín Medina, DNI. N° 57.812.746, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confección de orden de pago para el Sr. Paulo Daniel Medina, DNI. N° 27.474.451 (Padre del menor) y se haga efectivo el mismo a la Dción. Pcial. de Aeronáutica del Mtrio. de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, CUIT. 30-70940713-5, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca Cta. Cte. N° 4660329307, CBU. 01104664-20046603293076. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1401 – 24-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» por $ 249.600,00, para la realización de traslado aéreo, por vuelo de evacuación sanitaria, Catamarca, Córdoba, Catamarca, para la paciente Emma Josefina Quijano, DNI. N° 57.813.774, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confección de orden de pago para la Sra. Cecilia Anahí Castro Reynoso, DNI. N° 40.599.374 (Madre de la menor) y se haga efectivo el mismo a la Dción. Pcial. de Aeronáutica del Mtrio. de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, CUIT. 30-70940713-5, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca Cta. Cte. N° 4660329307, CBU. 01104664-20046603293076. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1402 – 26-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 405.800,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente Francisco Benjamín Di Pino Diamante, DNI. N° 47.722.865, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confección de orden de pago para la Sra. Karen Ingrid Diamante, DNI. N° 30.006.185 (Madre del menor) y se haga efectivo el mismo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Banco de la Nación Argentina, Suc. 3155, Cuenta N° 46602766/23, CBU. 0110466420046602766238. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1403 – 26-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 586.700,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente Walter Eduardo Silva, DNI. N° 25.607.910, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el mismo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Banco de la Nación Argentina, Suc. 3155, Cuenta N° 46602766/23, CBU. 0110466420046602766238. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1404 – 26-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 340.500,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente José Eduardo Pérez, DNI. N° 24.605.608, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el mismo a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca 3155, Cuenta N° 4660276623, CBU. 0110466420046602766238. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1405 – 27-11-2020– **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 216.000,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada a la paciente Victoria Lucero Cisternas, DNI. N° 57.812.893, de

escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confección de orden de pago para la Sra. María Gimena Cisternas, DNI. N° 40.433.813 (Madre de la menor) y se haga efectivo el mismo a la firma «JM&G Producciones» de Juan Manuel Galíndez, CUIT. 23-17313979-9, Cta. Cte. N° 31554660213551, Banco de la Nación Argentina, CBU. 0110466420046602135513. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1406 – 27-11-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 208.900,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada a la paciente Lourdes Vazquez, DNI. N° 43.059.409, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo se haga efectivo a la firma «SB Torres» de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, Banco Macro S.A. Cuenta N° 3-134-000800698-4, Suc. 134, CBU. 2850134130000800698141. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1407 – 27-11-2020– **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9, por la realización de estudios de angioplastia coronaria, destinada a beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 43.100,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago correspondiente a las Facturas «B» N° 00002-00000470/472, Banco Macro SA, Cuenta N° 313409419398337, Suc. 134, CBU. 2850134130094193933 71. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1408 – 27-11-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 141, emitida por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1409 – 30-11-2020 – **Salud** – Transfiérase la Licencia Anual Reglamentaria año 2019 al personal de este Ministerio, que a continuación se detalla dejando establecido que la misma deberá efectuarse hasta el 30JUN21: Departamento Despacho – MS, Celia del Valle Rodríguez CUIL. 23-29527342-9, 26 días; José Ariel Segura, CUIL. 20-35208788-3, 25 días; Mónica Beatriz Ortega, CUIL. 27-20924920-6, 12 días; Roxana Beatriz Bustos, CUIL. 27-26433135-3, 30 días; Dción. Pcial. de Unidad de Auditoría Interna: Analía Rosa Segura, CUIL. 27-24065451-8, 30 días; Eduardo David Zelayes, CUIL. 20-27053383-4, 30 días; Karina Andrea Sánchez, CUIL. 23-22374077-4, 11 días; Luis Sebastián Nicolás Tula, CUIL. 20-33048825-6, 18 días; Luis Fernando Maturano, CUIL. 20-25660727-2, 19 días; Secretaría de Asistencia en Salud Pública: María Manuela Avila, CUIL. 27-20504834-6, 30 días; Obra Social de los Empleados Públicos -OSEP-: Norberto Ramón Bazán, CUIL. 23-13687904-9, 30 días; Programa SUMAR –MS: Aldo Gustavo Heredia, CUIL. 20-30033221-9, 11 días; Amanda Agüero, CUIL. 27-31814436-8, 11 días; Dción. de Comunicación Social: Guadalupe Segura, CUIL. 27-23825771-4, 30 días; Clara Barros, CUIL. 27-32415018-3, 25 días, Dción. Pcial. de Administración, Sebastián Martínez, CUIL. 20-35201586-6, 30 días; Dirección del Programa Federal Incluir Salud: Néstor Villafañez, CUIL. 20-29127787-0, 25 días; Secretaría de Planificación y Gestión en Salud: Nora Edith Matach, CUIL. 27-18434199-4, 26 días; Secretaría de Salud Mental y Adicciones: Judith Graciela Bogomolny, CUIL. 27-23791338-3, 30 días; Secretaría Privada: Cristian Andrés Albornoz, CUIL. 20-31691006-9, 18 días, Noemí Beatriz Carrizo, CUIL. 27-18460646-7, 35 días, Yesica Alejandra Aybar, CUIL. 27-30589151-2, 30 días; Sonia Elizabeth Plaza Cejas, CUIL. 27-30541437-4, 25 días; Jorge Osmar Reynoso, CUIL. 20-16283181-0, 24 días; Asesoría Legal – MS: María Juliana Arribas, CUIL. 27-25413661-7, 30 días, Laura Carolina Ocampo, CUIL. 27-26685305-5, 19 días, Roberto Ariel Díaz Sosa, CUIL. 23-28076186-4, 30 días, Luis Rodrigo Ovejero, CUIL. 20-28647478-1, 30 días; Figueroa Monasterio Rodrigo, CUIL. 20-25746539-0, 30 días; Marta Elizabeth Figueroa, CUIL. 27-18109883-5, 18 días, Sergio Mauricio Mettola, CUIL. 20-23021747-6, 5 días; Amalía Bazán de Gómez, CUIL. 27-12896030-

4, 12 días; Unidad Sectorial de Inversión: Nicolás Chazarreta, CUIL. 20-31814552-1, 11 días, Myriam del Valle Arévalo, CUIL. 27-14765871-6, 18 días; Programa REDES: Melisa Gimena Barros Bordón, CUIL. 27-32681164-0, 25 días; Mesa de Entradas y Salidas MS: José Luis Lobo, CUIL. 20-25928297-8, 18 días, Rita Beatriz Galván, CUIL. 27-16193261-8, 30 días, Héctor Eduardo López, CUIL. 23-26187873-9, 15 días, Ramón Teodoro Casimiro, CUIL. 20-17916153-3, 10 días y Teresita de los A. Ahumada, CUIL. 23-25928004-4, 18 días.

Resol. Minist. S. Nº 1410 – 30-11-2020– **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Hotel Adrazi Buenos Aires, Organización JCV SRL.», CUIT. 30-68345222-6, por gastos de alojamiento en la ciudad de Buenos Aires, durante el período ABR a DIC19, destinada a personas de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 989.945,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N° 0033-00002337, Banco BBVA Frances, Cuenta N° 306-302661/1, CBU. 0170306920000030266117. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1411 – 01-12-2020 – **Salud** – Asígnase el nombre a la Sala de Testeo, Dción. Pcial. del Centro Unico de Referencia del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, estableciéndose como «Sala de Testeo del Centro Unico de Referencia José Luis Alvarez».

Resol. Minist. S. Nº 1412 – 02-12-2020 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 1361/20, en lo referente a la fecha de realización del proyecto de capacitación denominado. «JORNADAS CIENTÍFICAS INTERDISCIPLINARIAS», bajo el lema: «PROMOVER EL DESARROLLO PROFESIONAL EN TIEMPO DE PANDEMIA: GRAN DESAFÍO», del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», donde dice: que se llevará a cabo los días 05 y 06 de Noviembre de 2020", deberá leerse: «que se llevará a cabo los días 3 y 4 de Diciembre de 2020».

Resol. Minist. S. Nº 1413 – 02-12-2020– **Salud** – Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar la realización de transferencia de los fondos, desde la Cuenta N° 46601373/94, Seguro Materno Infantil FF. 1.4, por $ 2.630.800,00, según detalle en el Anexo I que forma parte del instrumento legal. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1414 – 03-12-2020– **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9, por la realización de estudios de angioplastía coronaria, destinada al paciente Julio César Ruzo, DNI. N° 17.890.389, Beneficiario N° 405-84700110-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 230.239,45. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N° 00002-00000468, Banco Macro SA, Cuenta N° 313409419398337, Suc. 134, CBU. 2850134130094193933 71. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1415 – 03-12-2020– **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social «Ciperca SRL.», CUIT. 30-66806686-7, por prestaciones de diálisis y traslados, período MAR20, realizadas a pacientes del Programa Federal Incluir Salud, por $ 361.422,89. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago correspondiente a la Factura C N° 00003-00000418, Banco Galicia, Suc. N° 143, Cuenta N° 9885143-8, CBU. 0070143920000000988580. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1416 – 03-12-2020 – **Salud** – Otórgase Tareas Pasivas a la agente Valeria Romina Figueroa, CUIL. 23-29259971-4, perteneciente al CAPS. «Dra. Mercedes Chalabé», San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Area Programática N° 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, a partir del 21OCT20 hasta el 21MAR21, según Acta de Junta Médica N° 35/20,

Dción. Pcial. de Medicina Laboral y de acuerdo a lo establecido en el Art. 32° del Dcto. Acdo. N° 1875/94.

Resol. Minist. S. Nº 1417 – 03-12-2020 – **Salud** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al agente Pedro Pablo Molina, CUIL. 20-27222361-1, Grupo C, Grado 5, con prestación de servicios en el Area Programática N° 1, Secretaría de Asistencia en Salud Pública, a cumplir funciones en el Programa Adulto Mayor, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud.

Resol. Minist. S. Nº 1418 – 04-12-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 143, emitida por el Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 1419 – 04-12-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 720.000,00, para solventar gastos de medicamentos, destinados al paciente Kevin Aron Yañez, DNI. N° 52.226.051, Beneficiario N° 405-92747030-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la orden de pago deberá ser realizada a nombre de la apoderada Sra. Delma Giselle Barrionuevo, DNI. N° 34.323.617 (Madre del menor) y se haga efectivo el mismo a la firma Droguería Plaza Oña S.A., CUIT. 30-70993236-1, CBU. 2850143330094010119961, Cuenta N° 314309401011996, Suc. N° 159, Banco Macro SA. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1420 – 04-12-2020 – **Salud** – Auspíciase y declárase de Interés Ministerial al Proyecto de Capacitación denominado, «Jornadas Científicas Interdisciplinarias», bajo el lema: «Atención Integral en Salud Mental en el H.I.N.E.P., con Perspectiva Inter-Institucional», organizado por el Servicio de Salud Mental del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», a realizarse en 6 módulos desde SEP20 hasta ABR21, en el Salón Auditorio del mencionado nosocomio, con modalidad presencial/virtual de acuerdo al contexto epidemiológico y cumpliendo los protocolos sanitarios.

Resol. Minist. S. Nº 1421 – 04-12-2020– **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social «Nefro One Valles Calchaquies, Imag. SRL.», CUIT. 30-70982378-3, por servicios de diálisis en el período NOV - DIC20, realizado a Beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 386.984,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a las Facturas «B» N° 00008-00000204/203, Banco Macro, Suc. N° 200, Cuenta N° 313109401537555, CBU. 2850131030094015375551. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1422 – 04-12-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 215.000,00, para solventar gastos de una prótesis, destinada al paciente Ramón Luis Espéche, DNI. N° 13.707.209, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo se haga efectivo el mismo a la firma «Centro Ortopédico Patagonia» de R. Martín Morales, CUIT. 20-22471815-3, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 4007692-9 198-4, Suc. 198, CBU. 0070198930004007692948. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1423 – 04-12-2020– **Salud** – Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar los trámites necesarios para transferir los importes depositados en la Cta. Cte. N° 46601225/48, Ministerio de Salud y Acción Social, a la Cta. Cte. N° 46601642/85, Programa de Salud Familiar y Comunitaria, ambas del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, por tratarse de fondos del Programa mencionado, para el pago de Becas correspondientes a OCT20, por $ 4.080.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 1424 – 04-12-2020– **Salud** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. S. N° 1351/20.

Resol. Minist. S. Nº 1425 – 04-12-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social, «Centro de Enfermedades Renales SRL.», CUIT. 30-64896847-3, por prestaciones de servicios de diálisis y traslados, período MAR y ABR19, realizadas a Beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 498.032,18. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N° 00002-00000811, Banco Francés BBVA, Cuenta N° 266-000736/4, Suc. 266, CBU. 0170266020000000073642. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1426 – 04-12-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social «Centro de Enfermedades Renales SRL.», CUIT. 30-64896847-3, por prestaciones de diálisis y traslados, durante MAR y ABR19, realizados a pacientes del Programa Federal Incluir Salud, por $ 719.948,06. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago correspondiente a la Factura «B» N° 00002-00000811, debiendo ser depositado en la Cta. Cte. N° 266-000736/4, CBU. 0170266020000000073642, BBVA Banco Francés, Suc. 266. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1427 – 04-12-2020 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2020, la suma de $ 30.000,00, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 484/19, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de útiles de escritorio y oficina, destinados a distintas dependencias de este Ministerio. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, a favor de la firma «Silice Catamarca» de Daniel Fernando Cardozo, CUIT. 20-20924673-3, correspondiente a la Factura B N° 00002-00001078. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1428 – 04-12-2020 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2020, la suma de $ 30.000,00, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 479/19, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de piedra arcilla y arena, con destino a este Ministerio. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, a favor de la firma «Silice Catamarca» de Daniel Fernando Cardozo, CUIT. 20-20924673-3, correspondiente a la Factura B N° 00002-00001077. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1429 – 09-12-2020 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., a la agente Norma Edith Perna, CUIL. 27-16058895-6, con prestación de servicios en la Dción. Pcial. Centro Terapéutico, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Capital Humano, Secretaría de Capital Humano y Organización, a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 1430 – 09-12-2020 **– Salud –** Reconócese la deuda contraída con la firma Razón Social «CIPERCA SRL.» CUIT. 30-66806686-7, por prestaciones de servicios de diálisis y traslados, en el período AGO y SEP20 realizadas a Beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 616.452,56. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, correspondientes a las Facturas «C» Nº 00003-00000489/490, Banco Galicia, Suc. N° 143, Cuenta N° 98851438, CBU. 0070143920000000988580. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1431 – 09-12-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Interior Diálisis S.H. de Gregorio C. Villafañez y Verónica M. Villafañez», CUIT. 33-71173352-9, por prestaciones de diálisis y traslados, período MAR20, realizadas a pacientes del Programa Federal Incluir Salud, por $ 436.057,93. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago,

correspondiente a la Factura «B» N° 00002-00000298, Banco Galicia, Cuenta N° 000521931438, CBU. 0070143920000005219384. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1432 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 1433 – 11-12-2020 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Sanatorio Pasteur SA.», CUIT. 30-62893383-5, por prácticas de resonancias nuclear magnéticas, realizadas en el período MAY19, a pacientes de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 43.000,00. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, correspondiente a la Factura B N° 0016-00009084, Banco Santander Río SA., Sucursal N° 264, Cta. Cte. N° 264-20021/9, CBU. 0720264520000002002190. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1434 – 11-12-2020 – **Salud –** Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 40763 hs. en 30000 hs. Profesionales Activas. Establécese que la misma será únicamente para cubrir las Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de NOV20, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 703/20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Capital Humano a efectuar la liquidación correspondiente.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. Minist. S. Nº 33 – 16-01-2020 – **Salud** – Autorízase la prórroga del Convenio de Prestaciones Médicas de Diálisis, suscripto entre la Dción. del Programa Federal Incluir Salud y la firma «CIPERCA. SRL.», CUIT. 30-66806686-7, aprobado por Resol. Minist. S. N° 1808/19, por $ 500.000,00, por el término de 12 meses o hasta la finalización de las entregas de la totalidad de las prácticas por el monto adjudicado de conformidad, a lo establecido en la Cláusula Décima del citado Contrato. Prórroga de Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 160 – Pendiente

Resol. Minist. HP. N° 161 – 13 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ratifícase en todas sus partes el «Convenio de Pago de Deuda Originada por Altas Nuevas y Otros», celebrado entre la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM. y este Ministerio, el que como Anexo forma parte de la presente. Facúltase a la Subsec. de Presupuesto a realizar la adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 162 – 13 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 11.971,74, correspondiente a la planilla de «Detalle de Gastos a Reintegrar» por la contingencia laboral sufrida por el Sr. David Arturo Alvarez Candal DNI. N° 26.856.285, en el carácter de agente del Mtrio. de Cultura y Turismo, en concepto de reintegro previstas en el Art. 20° de la Ley N° 24.557. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 163 – 14 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 60, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 164 – 18 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública –** Amplíanse los montos asignados a los Fondos Permanentes N° 1 y 2, por $ 5.000.000,00, cuyas erogaciones serán atendidas a través de: Ju.030 – SAF.09 – FFin.1.1, Tesoro Provincial, a través de las Ctas. Ctes. N° 46600495/24 y N° 46600597/37 respectivamente, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. HP. Nº 165 – 19 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública –** Ordénase el pago por $ 21.336,58 correspondiente a la planilla de liquidación de interés por mora en el pago de la Indemnización por Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. Beatriz del Valle Vega, CUIL 27-16193492-0, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 166 – 24 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 63, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 167 – 26 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 65, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 168 – 26 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 91.639,38 correspondiente a la Planilla de Liquidación por la enfermedad profesional sufrida por la Sra. Patricia Ivana Moya, CUIL 27-30207118-2, en carácter de agente de la Dción. Pcial. de Artesanías y Fábrica de Alfombras, Mtrio. de Cultura y Turismo, ciudad Capital, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inciso 2) Apartado a) de la Ley 24.557. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por la agente, al Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Capital Humano a fines que efectué el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 169 – 26 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 262.707,62 correspondiente a la planilla de liquidación Accidente de Trabajo In Itinere sufrido por el Sr. Daniel Salvador Ramón Pau, CUIL 20-24309448-9, en carácter de agente de la Escuela N° 370 y 371, Los Castillos, Dpto. Ambato, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inciso 2) Apartado a) de la Ley 24.557. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Capital Humano a fines que efectué el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 170 – 26 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 48.746,19 correspondiente a la planilla de liquidación por el siniestro sufrido por el Sr. Carlos Antonio Romero, DNI. N° 13.987.971, en carácter de agente de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inciso 2) Apartado a) de la Ley 24.557 y Art. 3° de la Ley 26.673. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Capital Humano y Organización, a los fines que efectué el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 171 – 27 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 67, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 172 – 28 – 08 – 2020 – **Hacienda Pública** – Recházase el planteo de nulidad formulado por la Empresa Autogas SRL.

Resol. Minist. HP. N° 173 – 01 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 70, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 174 – 01 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Dispónese la distribución del Fondo de Financiamiento Educativo correspondiente a AGO20, autorizándose a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar la transferencia de los montos percibidos a favor de los municipios consignados en el Anexo Unico de la presente. La Distribución será imputada a la partida del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 175 – 02 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ratifícanse en todas sus partes las Resols. AGR. Nº 88 BIS, 193 y194/20 y Resol. Gral. DE. (ARCA.) Nº 06/20. Apruébase lo actuado por los funcionarios afectados mediante las Resoluciones ratificadas, a partir de las fechas de sus respectivas afectaciones. A través de la Dción. Gral. de Rentas de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA), notifíquese al Abogado Gustavo Enrique Marenco, DNI. Nº 32.027.143, al Ingeniero Gabriel Alberto Argañaraz, DNI. Nº 29.190.388 y al Sr. Sergio Raúl Lascano, DNI. Nº 24.309.378. Resoluciones para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 176 – 03 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Gestión Presupuestaria, solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 751, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 177 – 03 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Gestión Presupuestaria, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en las Propuestas de Modificaciones Presupuestarias N° 604, 605, 613, 618, 622, 624, 627, 632, 635, 644, 645, 646, 648, 652, 657, 659, 660, 661, 665, 666, 667, 668, 676, 679, 681, 682, 683, 690, 691, 695, 697, 702, 703, 704, 711, 716, 719, 721, 723, 724, 725, 727, 729, 730, 734, 735 y 736, emitida por Sistema e-Sidif. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 178 – 03 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 72, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 179 – 03 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase el Concurso de Precios Nº 02/20, Proceso COMP.AR 100-0001-CPR20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de combustible, mediante modalidad Compra Consolidada para el abastecimiento de Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles y Policía de Catamarca, del Mtrio. de Seguridad, por $ 21.059.593,11 y adjudícase a la firma Llantay SRL., CUIT 30-66803366-7, por la totalidad de ítems, por obtener el mayor puntaje luego de aplicado los factores de ponderación, ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta ser la más conveniente a los intereses del Estado. Desestímase las ofertas de las firmas: Del Valle Comunicaciones SRL. y Jais Sociedad de Hecho, ambos por no encontrarse inscripta en el Registro de Proveedores del Estado a la fecha del dictamen de la Comisión Evaluadora y no presentar sellado de oferta. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a la firma adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 180 – 04 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase el Concurso de Precios Nº 08/20, Proceso COMP.AR 100-0008-CPR20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de combustible, mediante modalidad Compra Consolidada para el abastecimiento de: Hospital Interzonal San Juan Bautista, Maternidad Provincial 25 de Mayo, Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, Mtrio. de Ciencia e Innovación Tecnológica y Mtrio. de Salud, por $ 7.835.725,22 y adjudícase a la firma UMPY SRL., CUIT 33-70943650-9, por la totalidad de los ítems 1, 3, 5, 6 y 7 y por los ítems 2 y 4 en forma parcial, por $ 5.435.239,85 y a la firma Autogas SRL., CUIT. 30-66809364-3, por los ítems 2 y 4 en forma parcial, por $ 2.397.035,63, por obtener los mayores puntaje luego de aplicado los factores de ponderación, ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta ser la más conveniente a los intereses del Estado. Desestímase las ofertas alternativas de la firma UMPY SRL., por no permitir el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la presentación de las mismas. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan

sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a las firmas adjudicatarias. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 181 – 10 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Amplíase por $ 20.000,00 el monto establecido para la Caja Chica creada por Resol. Minist. HP. N° 96/20, modificada por Resol. Minist. HP. N° 121/20, a favor de la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio.

Resol. Minist. HP. N° 182 – 10 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 73, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 183 – 14 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 791, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 184 – 14 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Dispónese que la reposición del monto asignado al «Fondo Rotatorio Interno, Secretaría de Compras y Abastecimiento», por $ 150.000.000,00, constituido en el ámbito de la Dción. Pcial. de Administración, SAF.09, Ju.030, FFin.1.1, Tesoro Provincial, será atendida desde el Fondo Rotatorio Principal, Cta. Cte. N° 46.603.018/36 hacia la Cta. Cte. N° 46.603.430/58 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, de conformidad a las condiciones establecidas en el Dcto. Acdo. N° 1545/20 y Resol. SFP. N° 163/20.

Resol. Minist. HP. (P) N° 185 – 15 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en la planillas incluidas en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles gestiona incremento del presupuesto de gastos y cálculo de recursos al presupuesto del presente ejercicio financiero, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 797, generada en Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 186 – 16 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 75, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 187 – 17 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual se tramita la incorporación presupuestaria de Aportes del Tesoro Nacional destinados a atender la situación de emergencia en la Pcia. de Catamarca, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 807, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 188 – 17 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda, solicita el incremento del presupuesto de gastos y cálculos de recursos, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 798, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 189 – 18 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Reconócese y autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia en la Categ. 24 a favor de la CPN. Susana del Valle Varas, CUIL. 27-18583483-8, por ejercer la función de la Jefa del Departamento Inteligencia Fiscal, Dción. de Fiscalización, Dción. Gral. de Rentas, Agencia de Recaudación Catamarca (ARCA), a partir del 02DIC19 y mientras desempeñe dicha función. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. HP. Nº 190 – 18 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 82.396,77 correspondiente a la planilla de liquidación por el siniestro sufrido por la Sra. Patricia Rosa Arcuri, DNI. N° 26.735.651, de la Escuela Especial y Formación Profesional N° 10, Mtrio. de Educación de la Provincia, en concepto de indemnización por aplicación del Art. 14° ap. a) inc. 2) de la Ley 24.557 y Art. 3° de la Ley 26.773. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Capital Humano y Organización, a los fines que efectué el cálculo de los interés adeudados. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 191 – 18 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 122.091,83 correspondiente a la planilla de liquidación por el siniestro sufrido por el Sr. Pablo Antonio Toledo, DNI. N° 16.318.626, de Vialidad Provincial, en concepto de indemnización por aplicación del Art. 14° ap. a) inc. 2) de la Ley 24.557 y Art. 3° de la Ley N° 26.773. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes, Secretaría de Capital Humano y Organización, a los fines que efectué el cálculo de los interés adeudados. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 192 – 22 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 79, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 193 – 25 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase el Concurso de Precios Consolidado Nº 03/20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de Alimentación Enteral y Parenteral, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y Maternidad Provincial 25 de Mayo, del Mtrio. de Salud, por $ 1.675.420,00 y adjudícase a la firma Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, por $ 1.671.320,00, por ser la única propuesta que se ajusta a las bases de la presente contratación y a los intereses del Estado Provincial. Correspondiendo su distribución de la siguiente manera: los Items N°s. 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 al Hospital Interzonal San Juan Bautista, por $ 621.040,00; los Items N°s. 9, 10, 11 y 12 al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, por $ 485.680,00; el Item N° 13 a la Maternidad Provincial 25 de Mayo, por $ 564.600,00. Declárase fracasado el ítem N° 4 del Concurso de Precios mencionado. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a la adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 194 – 28 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 81, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. HP. N° 195 – 29 – 09 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase el Concurso de Precios Consolidado Nº 100-0006-CPR20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y Maternidad Provincial 25 de Mayo, Servicio Penitenciario y Escuela de Cadetes Tte. Gral. Juan Domingo Perón, por $ 17.084.336,00 y adjudícase a la firma Gustavo Adolfo Walther, CUIT. 20-24605082-2, por $ 531.525,00; Juan Angel Perna, CUIT. 20-18408356-7, por $ 8.817.820,00; El Puesto SRL., CUIT. 30-71454538-4, por $ 454.050,00; María Angela Mascareño, CUIT. 27-06028249-3, por $ 1.445.350,00 y Sergio Ramón Arévalo, CUIT. 20-23315004-6, por $ 5.835.591,00, conforme se detallan en planillas Anexos I y II que forma parte de la presente. Decláranse desiertos los ítems 4, 8, 9, 10, 12, 14, 17 al 21, 23, 24, 25, 28, 32, 34 al 37, 40, 41, 44 al 47, 50, 52, 53, 60, 65, 69, 71, 72, 73, 77, 78, 80, 81 al 88, 91, 92, 98, 101, 104, 105, 113, 114, 117, 120, 122, 125, 126, 127, 166, 177, 185, 190, 194, 201, 204, 206, 207, 208, 211, 212, 221, 222, 223, 225, 226, por no presentarse ofertas para los mismos y Fracasados los ítems 106 y 216 por no presentarse ofertas válidas para los mismos.

Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Dciones. de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a la adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestaria vigentes de los organismos solicitantes. Anexos I y II para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 196 – 02 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», aprobado en el Art. 1° del Dcto. Acdo. N° 83/20, la partida de recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro que se indica: Incorporar: Tipo 11, Clase 6, Concepto 9, Subconcepto 1, Descripción Comp. Dtos. 567 y 752/19. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 889, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 197 – 02 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase el Concurso de Precios Consolidado Nº 100-0015-CPR20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de elementos de limpieza, con destino a la División Intendencia, Departamento Logística, Policía de la Provincia de Catamarca y al Mtrio. de Educación, por $ 413.420,00 y adjudícase por ajustarse a las bases de la presente contratación y a los interés del Estado Provincial a la firma La Costanera SRL., CUIT. 30-70790105-1, la totalidad de los Items N°s. 12, 14, 15, 20, 33 y 34 por $ 170.610,00 y a Valeria Luciana Núñez, CUIT. 27-30805762-9, la totalidad de los Items N°s. 8, 13, 22 y 27 por $ 242.810,00. Decláranse desiertos los ítems N°s. 1 al 7, 9, 10, 11, 16 al 19, 21, 23 al 26, 28 al 32 por no presentarse oferta para los mismos. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compra y pago a la firmas adjudicatarias conforme se detalla en el Anexo I que forma parte del presente. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 198 – 02 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios N° 100-0021-CPR20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de combustibles, mediante modalidad de Compra Consolidada, para vehículos oficiales del Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por $ 845.960,50; Mtrio. de Educación, por $ 2.992.440,00 y Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, por $ 195.484,00, con un presupuesto oficial de $ 4.155.755,25 y adjudícase los Items N°s. 1, 2, 3, 4 y 5 a la Razón Social Autogas SRL. CUIT. 30-66809364-3, por $ 4.033.884,50, por obtener los mayores puntajes luego de aplicado los factores de ponderación, ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente a los interés del Estado Provincial. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compra y pago a la firmas adjudicatarias.

Resol. Minist. HP. N° 199 – 02 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 83, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 200 – 02 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Aféctase a prestar servicios en Tesorería Gral. de la Provincia, a la Lic. María Verónica Rodríguez Villafañe, CUIL 27-29030322-8, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. HP. N° 201 – 02 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Aféctase a cumplir funciones en Tesorería Gral. de la Provincia, a la CPN. Irina Lilian Levi, DNI. N° 39.012.805, Supervisor Indice 0,50, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. HP. N° 202 – 05 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Dispónese la distribución del Fondo de Financiamiento Educativo correspondiente a SEP20. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar la transferencia de los montos percibidos a favor de los Municipios consignados en el Anexo Unico de la presente. La distribución será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 203 – 05 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Gestión Presupuestaria, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en las propuestas de Modificaciones Presupuestarias N° 737, 740, 744, 745, 747, 755, 756, 757, 760, 766, 767, 768, 769, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 781, 785, 786, 789, 790, 792, 794, 795, 796, 801, 802, 803, 805, 808, 809, 812, 813, 815, 820, 825, 826, 830, 835, 836, 848, 849, 852, 855, 860, 866, 869, 870, 874, 877, 878, emitida por Sistema e-Sidif. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 204 – 06 – 12 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, gestiona la reestructuración interna de partidas presupuestarias del presente ejercicio financiero, conforme se indica en las propuestas de Modificaciones Presupuestarias N° 908, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 205 – 06 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Declárase fracasado los Items N°s. 3, 4, 5 y 8 correspondiente al Concurso de Precios N° 12/20, Proceso COMPR.AR 100-0012-CPR20. Apruébase lo actuado en el Concurso mencionado, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de ropa de trabajo, mediante modalidad de Compra Consolidada, para el Personal de Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, por $5.524.160,00, Secretaría de Agua del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, por $ 4.580.508,00 y Servicios Grales. y becados de las Escuelas Agrotécnicas del Mtrio, de Ciencia e Innovación Tecnológica, por $ 268.860,00, con un total de $ 21.953.066,00 y adjudícase los Items N°s. 1, 2, 6, 7, 9, 10 y 11 a la Razón Social Producat SAPEM, CUIT 30-71437994-8, por $ 10.373.528,00, por obtener los mayores puntajes luego de aplicado los factores de ponderación, ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compra y pago a la firmas adjudicatarias. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes..

Resol. Minist. HP. N° 206 – 06 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Rectifícase el Anexo I de la Resol. Minist. HP. N° 197/20, conforme se detalla en el Anexo que forma parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 207 – 08 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 85, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 208 – 09 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 01/20 SCA., (Pedido de cotización 7031387 plataforma BIONEXO) tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de medicamentos con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista y a la Maternidad Provincial 25 de Mayo del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 30.971.507,86. Decláranse desiertos los Items 33 y 62 y fracasados los Items N°s. 2, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 48, 49, 55, 56, 61, 67, 72, 73, 74 y 75 del concurso mencionado. Adjudícase los Items N°s. 1, 3, 4, 11, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 63, 65, 66 y 70 a la Razón Social Alfarma SRL. CUIT. 30-70934781-7, por $ 3.172.620,50; los Items N°s. 5, 7, 9, 14, 29, 32, 44, 57, 58, 59 y 60 a la Razón Social Laboratorio Internacional

Argentino SA. (Northia) CUIT. 30-50167689-2, por $ 8.127.242,00; los Items 37, 47 y 68 a la Sra. Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, por $ 2.287.711,50; el Item 64 a la Razón Social «Produmed SRL. CUIT. 30-714296678, por $ 110.334,00 y los ítems 69 y 71 a la Razón Social Laboratorios Jayor SRL. CUIT. 30-71220533-0, por $ 133.799,20, por ser las propuestas que mejor se ajustan a las Bases de la Contratación y a los intereses del Estado Provincial. Con un total adjudicado de $ 13.831.707,20. Déjese establecido que del total en forma consolidada corresponde la distribución a: Hospital mencionado, por $ 9.946.177,00 y a la Maternidad $ 3.885.530,20. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compra y pago a las adjudicatarias. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 209 – 13 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 2/20 SCA., (Pedido de cotización 7031431 plataforma BIONEXO) tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de medicamentos con destino al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y a la Farmacia Central del Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 34.818.860,70. Decláranse desierto el Items 37° y fracasado el Items 10° del Concurso mencionado. Adjudícase los Items N°s. 1, 3, 4, 20, 25, 27, 28, 29, 46, 55, 56, 57, 58, 59, 69, 71 y 76 a la Razón Social Alfarma SRL. CUIT. 30-70934781-7, por $ 6.035.369,50; los Items N°s. 2, 38, 44, 82 y 83 a la Razón Social ER-CO SRL. CUIT. 30-62051585-6, por $ 2.595.650,00; los Items N°s. 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 34, 35, 39, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 79, 80 y 81 a la Razón Social IDM Pharma de Leonardo Staricco Müller, CUIT. 20-22373317-5, por $ 18.773.665,00; los Items N°s. 11, 30 y 78 a la Razón Social Laboratorio Internacional Argentino SA. (Northia) CUIT. 30-50167689-2, por $ 143.857,00, los Items N°s. 31, 41, 62, 64 y 74, a la Sra. Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, por $ 1.009.563,00, los Items N°s. 33, 36, 53, 54, 72 y 73 a la Razón Social Denver Farma SA. CUIT. 33-62928265-9, por $6.095.100,00, los Items N°s. 40, 42 y 43 a la Razón Social Droguería SANAR SRL. CUIT. 33-71656873-9, por $ 6.228.500,00, los Items N°s. 68 y 70 a la Razón Social «Produmed SRL. CUIT. 30-71429667-8, por $ 67.625,00 y los ítems 75 y 77 a la Razón Social Laboratorios JAYOR SRL. CUIT. 30-71220533-0, por $ 403.080,00, por ser las propuestas que mejor se ajustan a las bases de la presente contratación y a los intereses del Estado Provincial, ascendiendo a un total adjudicado de $ 41.352.409,50. Déjese establecido que del total adjudicado en forma consolidada corresponde la distribución a: Farmacia mencionada, por $ 28.257.006,00 y al Hospital, por $ 13.095.403,50. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a la firmas adjudicatarias. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 210 – 14 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 90, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 211 – 15 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 86, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 212 – 15 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 946, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 213 – 15 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 100-0030-CPR20 tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de combustibles, mediante modalidad Compra Consolidada, para vehículos oficiales del Mtrio. de Agricultura y Ganadería y Mtrio de Comunicación, con un presupuesto oficial de $ 2.711.984,36 y adjudícase el Item N° 1 a la Razón Social Autogas SRL. CUIT. 30-66809364-3, por $ 887.040,00 y el Item N° 2 a la Razón Social Llantay SRL. CUIT. 30-66803366-7, $ 1.795.139,56, por obtener los mayores puntajes luego de aplicado los factores de ponderación, ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a lsa adjudicatarias.

Resol. Minist. HP. N° 214 – 15 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Asígnase como responsables de la Unidad Sectorial de Inversión de este Ministerio, al Director Provincial de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, CPN. Federico Fabio Parodi, CUIL. 20-18272970-2 y al Sr. Pedro Claudio Carrizo, CUIL. 20-25117960-4, Categ. 13, Agrup. Admin., para elaboración y carga de proyectos en el Sistema BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública).

Resol. Minist. HP. N° 215 – 15 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 23.373,40, correspondiente a la planilla de liquidación por el siniestro sufrido por la Sra. Manuela Alejandra Navarreta, CUIL. 27-24830135-5, en el carácter de agente de la Escuela N° 131 «Noemí Reginato de Bizotto», localidad de El Alto, del Bolsón, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° Inc.2) Apartado a) de la Ley 24.557. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago, a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Capital Humano y Organización a los fines que efectué el cálculo de los intereses adeudados.

Resol. Minist. HP. N° 216 – 20 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 182.112,32, correspondiente a la planilla de liquidación Accidente de Trabajo In Itinere, sufrido por la Sra. Ramona del Valle Palacios, CUIL. 27-17925313-0, en el carácter de agente de la Escuela N° 702 «Gobernador José Cubas», San Isidro, Valle Viejo, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° Inc. 2) Apartado a) de la Ley 24.557. Remítase las actuaciones administrativas una vez percibido el pago, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Secretaría de Capital Humano y Organización a los fines que efectué el cálculo de los interreses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 217 – 20 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Caja de Crédito y Prestaciones Sociales de Catamarca, solicita la incorporación al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020, de recursos correspondientes a contribuciones figurativas, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 971, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 218 – 20 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados por el Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, gestiona la reestructuración interna de partidas presupuestarias del presente Ejercicio Financiero, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 978, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 219 – 21 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Autorízase el pago correspondiente de JUN a SEP20, de la primera etapa de implementación del Sistema e-SIDIF, por un total $ 668.928,00, según monto mensual acordado de $ 252.240,00 por JUN y JUL, y de $ 82.224,00, por AGO y SEP, el que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Plaza de Mayo, Denominación: MH-5000/357-Recaudadora FF13, CBU 0110599520000055386315, Cuenta N° 0005538631, CUIT. 30-54667611-7 del Mtrio. de Economía. La erogación se imputará a las partidas de Recursos y Gastos vigente.

Resol. Minist. HP. N° 220 – 22 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Asígnase a partir del 01OCT20, la

percepción del Adicional por «Función en Contrataciones», instituido por Dcto. HP. N° 1006/20 y su modificatorio Dcto. HP. N° 1839/20 al personal de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, al personal detallado en el Anexo que forma parte de la presente. Dése intervención a efectos de la liquidación pertinente a la Secretaría de Capital Humano y Organización. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 221 – 22 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia, solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 942, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 222 – 22 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Asígnase a partir del 01OCT20 la percepción del Adicional por «Tareas Específicas de la Hacienda Pública», «Categoría Profesional Auditores», instituido por el Anexo X, Apartado F del Dcto. Acdo. N° 2406/92 y sus modificatorios Dctos. Acdos. N° 1596/10 y N° 1673/11 y el Art. 4° del Dcto. HP. N° 1839/20, a la Tesorera General de la Provincia, CPN. Carla Marina Ogas, DNI. N° 24.605.247. Dése intervención a efectos de la liquidación pertinenete a la Secretaría de Capital Humano y Organización.

Resol. Minist. HP. N° 223 – 23 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 96, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 224 – 23 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 32/20 SCA., Proceso COMP.AR 100-0032-CPR20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de útiles de oficina, papel y repuesto de tóner con destino al Mtrio. de Comunicación por $ 110.641,50 y al Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos $ 117.832,90, modalidad Compra Consolidada con un presupuesto oficial de $ 433.647,90 y adjudícase a la Razón Social Sucesión de Luis Jaime Kotler, CUIT. 20-08045883-6, los Items N° 1 al 9, 11 al 19 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado; y el Item N° 10 por obtener el mayor puntaje, por $ 288.474,40 resultando su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a la adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias de los Organismo solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 225 – 23 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Aféctase a cumplir funciones en el ámbito de la Dción. Pcial. de Tecnologías, de la Agencia de Recaudación de Catamarca, ARCA, al Lic. Franco Javier Cuello, DNI. N° 26.433.314, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Contaduría Gral. de la Provincia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. HP. N° 226 – 27 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase el Concurso de Precios Consolidado Nº 100-0017-CPR20 tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de equipos y accesorios informáticos y muebles, con destino a este Ministerio y al Mtrio. de Educación, por $ 7.417.635,00. Decláranse desiertos los Items N°s. 20, 37, 41 al 44, 49, 50, 56, 58, 60, 63, 64 al 66, 69 al 77 y fracasados los Items N°s. 1, 11, 13, 16, 17, 18, 23, 27, 30, 54, 62, 67, 68 y 78 del Concurso mencionado, por no presentarse ofertas válidas para los mismos. Adjudícase a la firma Bruno Rodolfo Lucero Alessandro, CUIT. 27-36347593-6, los Items N°s. 2 al 10, 12, 14, 15, 21, 22, 24 al 26, 28, 29, 31 al 36, 38 al 40, 42, 51 al 53, 55, 57, 59 y 61, por $ 7.122.465,00, correspondiendo a este Ministerio $ 4.902.305,00, $ 160.370,00 y al Mtrio. de Educación $ 2.220.160,00, $ 134.800,00 respectivamente; y a Producat SAPEM, CUIT. 30-71437994-8, los Items N°s. 19, 45 al 48, por $ 295.170,00, por obtener los mayores puntajes luego de aplicados los factores de ponderación, ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes a los intereses del Estado. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración,

Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes órdenes de compras y pago a la adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 227 – 27 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 97, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 228 – 28 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa Nº 4/20 SCA., en el marco del Art. 98° inc. e) de la Ley N° 4938, Art. 152° inc. e) del Reglamento Parcial N° 2 Dcto. Acdo. N° 1127/20, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de insumos de laboratorio, destinados a los Laboratorios del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, por $ 470.681,00 y Maternidad Provincial 25 de Mayo del Mtrio. de Salud, $ 871.348,00, con un presupuesto oficial de $ 1.306.703,00 y adjudícase la totalidad de los ítems a la Razón Social Farmacia Regional SRL., $ 1.342.029,00, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas, dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la Ley y lo dispuesto en las Bases de la Contratación, como así también considerarse que la oferta económica presentada se ajusta a los valores de mercado y es beneficiosa a los intereses y conveniencia fiscal del Estado Provincial. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes órdenes de compra y pago a la adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los Organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 229 – 28 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Amplíase la vigencia de la Orden de Pago N° 3744/18, que se encuentra con saldo pendiente en Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 2.810.934,10, hasta el 31DIC20. Autorízase a la Tesorería mencionada a efectuar el pago correspondiente.

Resol. Minist. HP. N° 230 – 29 – 10 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa Art. 98° inc. e) de la Ley N° 4938, Art. 152° inc. e) del Dcto. Acdo. N° 1127/20, N° 5/20 SCA., modalidad Compra Determinada Consolidada, tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de insumos de laboratorio, destinados a los Laboratorios del Mtrio. de Salud, por $ 487.488,00, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, $ 1.875.266,00, Hospital Interzonal San Juan Bautista, $ 3.358.058,00 y Maternidad Provincial 25 de Mayo, $ 131.192,00, con un presupuesto oficial de $ 5.848.404,00. Adjudícase la totalidad de los ítems a la Razón Social Laboratorios Biofarma SA., CUIT. 30-69028098-8, por $ 5.852.004,00, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas, dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la Ley y lo dispuesto en las Bases de la Contratación como así también considerarse que la oferta económica presentada se ajusta a los valores de mercado y es beneficiosa a los intereses y conveniencia fiscal del Estado Provincial. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes órdenes de compra y pago a la adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 231 – 03 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios N° 04/20 SCA. (Pedido de cotización 7204888 Plataforma BIONEXO) tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio con destino a la Dción. Pcial. de Laboratorio del Mtrio. de Salud, por $ 116.510,89, Hospital Interzonal San Juan Bautista, $ 253.180,38, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, $ 254.822,72 y Maternidad Provincial 25 de Mayo, $ 348.787,53, con un presupuesto oficial de $ 2.186.271,00. Decláranse desiertos los Items N°s. 13 al 15, 30, 31, 41, 42, 46, 48, 51 al 55, 58 al 60, 64, 71, 73, 76 y 81 y fracasados los Items N°s. 11, 12, 16, 44, 47, 56, 103, 107 al 109, 112 al 114 y 116 del Concurso mencionado. Adjudícase los ítems N°s. 1 al 10, 17 al 29, 32 al 40, 43, 45, 49, 50, 57, 61, 62, 63, 65 al 70, 72, 75, 77 al 80, 82 al 102, 104, 105, 106, 110, 111, 115 y 117 a la Razón Social Laboratorios

Biofarma SA., CUIT. 30-69028098-8, por $ 973.301,52, por ser la propuesta que mejor se ajusta a las Bases de la Contratación y al intereses del Estado Provincial. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de los Organismos mencionados, a emitir las correspondientes órdenes de compras y pago a la adjudicataria. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

Resol. Minist. HP. N° 232 – 03 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Gestión Presupuestaria, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en las Propuestas de Modificación Presupuestaria N°s. 884, 886, 892, 899, 901, 903, 905, 907, 909, 910, 911, 922, 924, 934, 937, 938, 941, 943, 944, 947, 948, 949, 950, 951, 959, 961, 963, 966, 969, 970, 972, 981, 984, 985, 987, 993, 998, 1000, 1005, 1006, 1007 y 1009, emitidas por Sistema e-Sidif. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 233 – 04 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 100, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 234 – 04-11-2020 – **Hacienda Pública –** Incorpórase en el «Manual de Clasificación Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», aprobado en el Art. 1° del Dcto. Acdo. Nº 83/20, la partida de recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro que se indica a continuación: Incorporar: Tipo 11, Clase 7, Concepto 9, Subconcepto 11, Descripción Cesión 40% Fondo de Desarrollo Municipal, Dcto. N° 756; Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Decreto mencionado, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia, solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 1023, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 235 – 04-11-2020 – **Hacienda Pública –** Dispónese la distribución del Fondo de Financiamiento Educativo correspondiente a OCT20. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar la transferencia de los montos percibidos a favor de los Municipios consignados en el Anexo Unico de la presente. La distribución del mismo será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. Nº 236 – 04-11-2020 – **Hacienda Pública –** Otórgase a favor del CPN. Luis Daniel Salas, DNI. N° 39.013.939, el premio «Ministerio de Hacienda y Finanzas», instituido por Resol. Minist. HF. N° 395/08 ratificada por Dcto. HF. N° 447/09, para su especialización en «Posgrado», dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, por haber obtenido el mejor promedio de la Promoción 2020 de las carreras académicas dictadas por la citada Facultad. Autorízase las gestiones administrativas a efectos de solventar los gastos de capacitación en el nivel de Posgrado.

Resol. Minist. HP. N° 237 – 06 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 101, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) Nº 238 – 09-11-2020 – **Hacienda Pública –** Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», aprobado por el Dcto. Acdo. Nº 83/20, la partida de recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro que se indica a continuación: Incorporar: Tipo 12, Clase 9, Concepto 8, Subconcepto 35, Descripción Fondos Asistencia Integral de Personas con Discapacidad; Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Decreto mencionado, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia, solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme se indica en Propuesta de

Modificación Presupuestaria Nº 1040, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 239 – 10 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados por el Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, gestiona la reestructuración interna de partidas presupuestarias del presente ejercicio financiero, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 1045, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 240 – 12 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago a favor de la firma Rogiro Acero SRL., CUIT. 30-55466811-5, por $ 3.227.432,96, reconocidos a través de Sentencia Definitiva N° 09/19 y de Sentencia Interlocutoria N° 150/19 dictada en autos Expte. N° 004/15, «Kon Marcos David (En representación de Rogiro Aceros SA.) c/Administración Gral. de Rentas y/o Estado Provincial s/Acción Contencioso Administrativa», dictada por la Corte de Justicia de la Provincia, en 2 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 1.613.716,48, conforme lo acordado en Convenio de Pago Cancelatorio de 27OCT20, que como Anexo I forma parte de la presente; y el pago a favor del Dr. Rolando Darío Melar, CUIT. 23-26027492-9, por $ 185.577,40 reconocidos a través de la Sentencia mencionada, s/Acción Contencioso Administrativa, en concepto de honorarios profesionales y en el plazo acordado en Convenio y fecha mencionada, que como Anexo II forma parte de la presente. Los montos deberán ser depositados en la Cta. Judicial N° 9905322031, CBU N° 0110466450099005323031 2 del Banco de la Nación Argentina, Sec. Depósitos Judiciales y como perteneciente al Expediente citado. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 241 – 12 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 102, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. (P) N° 242 – 16 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados por el Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual el Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, gestiona la reestructuración interna de partidas presupuestarias del presente ejercicio financiero, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 1074, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 243 – 16 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Autorízase el pago correspondiente a OCT20, a la primera etapa de implementación del Sistema e-SIDIF, por $ 82.224,00, el que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Plaza de Mayo, Denominación: MH-5000/357, Recaudadora FF13, CBU 0110599520000055386315, Cta. N° 0005538631, CUIT. 30-54667611-7 del Mtrio. de Economía. La erogación se imputará a las partidas de Recursos y Gastos vigente.

Resol. Minist. HP. N° 244– 16 – 11 – 20 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago de $ 93.628,54, correspondiente a la planilla de liquidación por Accidente de Trabajo sufrido por el agente Carlos Alberto Silva, CUIL. 20-20682348-9, en el carácter de agente de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) Apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Capital Humano a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 245 – 17 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 103, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 246 – 19 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. HP. N° 206/20, donde dice «ARTICULO 7°» y «ARTICULO 8°», deberá leerse: «ARTICULO 2°» y «ARTICULO 3°».

Resol. Minist. HP. N° 247 – 20 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Recházase el Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio impetrado por la Sra. Salome del Valle Farías, en contra de la Resol. Minist. HF. N° 75/18. Confírmase en todas sus partes la Resolución mencionada. Planilla para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 248 – 24 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 104, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 249 – 24 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 107, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 250 – 25 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Apruébase lo actuado en el Concurso de Precios Nº 7/20 SCA., (Pedido de cotización 7337711 Plataforma BIONEXO) tramitado por la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de este Ministerio, para la adquisición de medicamentos y compuestos químicos, destinados al Hospital Interzonal San Juan Bautista, con un presupuesto oficial de $ 6.417.094,50. Decláranse desiertos los Items N°s. 03, 05, 08 al 10, 14, 15, 17, 19, 20 al 28, 30 del Concurso mencionado. Adjudícase los Items N°s. 4, 13 y 31 a la firma Droguería Calchaquí, propiedad de la Sra. Ana Gabriela Córdoba, por $ 2.194.400,00; los Items N°s. 11, 18, 32, 34 y 36 a la Razón Social Droguería Pharma Center SRL., $ 1.128.450,00; los Items N°s. 1, 2, 6, 7, 12 y 16 a la firma IDM Pharma de Leonardo Staricco Müller, $ 434.725,00 y los Items N°s. 29, 33 y 35 a la Razón Social Pharma Express SA., $ 1.122.628,50, por ser las propuestas que mejor se ajustan a las Bases de la Contratación y a los intereses del Estado Provincial, ascendiendo a un total adjudicado de $ 4.880.203,50. Autorízanse a la Secretaría mencionada y a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces del Organismo mencionado, a emitir las correspondientes ordenes de compras y pago a las adjudicatarias. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes del organismo solicitante.

Resol. Minist. HP. N° 251 – 25 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Ordénase el pago por $ 1.941,00, correspondiente a la planilla de liquidación por Reintegro de Gastos por Accidente de Trabajo, de la Sra. Nancy del Cármen Nieva, DNI. N° 32.414.059 del JIN. N° 15, Anexo 01 de la Escuela N° 29, Miraflores, Capayán, Pcia. de Catamarca, en concepto de reintegro previstas en el Art. 20° de la Ley N° 24.557.

Resol. Minist. HP. N° 252 – 27 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Rectifícase el Art. 4° de la Resol. Minist. HP. N° 224/20 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°.- AUTORIZASE a emitir las correspondientes Ordenes de Pago a nombre de la firma SUCESION DE LUIS JAIME KOTLER, CUIT N° 20-08045883-6 a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces del Mtrio. de Comunicación por la suma de Pesos CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 ($ 110.641,50) y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 ($ 177.832,90)».

Resol. Minist. HP. N° 253 – 30 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Reconócese la Licencia Anual Ordinaria, correspondientes al Ejercicio 2019, las que no fueron usufructuadas por estrictas razones de servicio, por agentes y funcionarios de este Ministerio, los que se detallan en Anexos I y II, los cuales forman parte de la presente. Postérgase de forma excepcional hasta nueva disposición el usufructo de las Licencias Anuales Reglamentarias. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HP. N° 254 – 30 – 11 – 2020 – **Hacienda Pública** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Finanzas Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 111, emitida por el Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 251 – 14 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 26/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en la Escuela N° 704 Libertador General San Martín (Primario), Dpto. Tinogasta», cuyo presupuesto oficial es de $ 26.655,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 252 – 14 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 55, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 253 – 14 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 43/20, para la obra: «Adquisición de materiales para la refacción del JIN. N°16 Hormiguita Viajera, Villa de Pomán, Dpto. Pomán, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 95.618,75 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 254 – 18 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 10/20, para la obra: «Refacciones en Escuela N° 253, Escuela N° 485, Escuela N° 254 y Escuela N° 92 del Municipio de Belén Puerta de San José», cuyo presupuesto oficial es de $ 579.793,55 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.» cuya oferta es de $ 579.762,19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 255 – 18 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase al agente Armando Fabián Valdez, CUIL. 20-25111042-6, Dción. Pcial. de Despacho, a conducir los vehículos oficiales de este Ministerio.

Resol. Minist. IyOC. N° 256 – 18 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 35/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N° 705 Abel Acosta, Dpto. Santa Rosa», cuyo presupuesto oficial es de $1.176.276,00, y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 257 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, en la reubicación y reorganización de la planta arquitectónica en la ejecución de la obra «Construcción de Tinglado para la Dción. de Reconocimiento Médico, 1° Etapa, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca». Toda modificación en la ejecución de la obra deberá ser certificada por el Inspector designado y su debida aprobación por la Dirección Provincial mencionada.

Resol. Minist. IyOC. N° 258 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 36/20, para la obra: «Adquisición de materiales para la refacción de la Escuela N°10 Dr. Antonio Del Pino, Copacabana, Dpto. Tinogasta», cuyo presupuesto oficial es de $139.912,00, y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio

Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 259 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Aféctase al agente José Fernando Blas Bazán, CUIL. 20-32027765-6, a prestar servicios en la Dción. Mantenimientos de Edificios Públicos, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, a partir de la presente.

Resol. Minist. IyOC. N° 260 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Déjase sin efecto en todos sus términos la RESOL-2020-23-E-CAT-MIOC, de fecha 10ENE20. Aféctase al agente Roberto Raúl Atencio, DNI. N° 30.805.724, a cumplir sus funciones en la Dción. Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, a partir de la presente.

Resol. Minist. IyOC. N° 261 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 33/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Conservatorio Provincial de Música Mario Zambonini, Capital, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 6.126,50 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «PEUSSO SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 262 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase a la Dirección de Tesorería, Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio a realizar la transferencia de la Cta. Cte. N° 46.601.940/00 (Contribuciones Figurativas) a la Cta. Cte. N° 46.602.226/52 (Terminal de Ómnibus) la suma de $ 199.755,16, para el pago de haberes correspondiente a JUL20 a los empleados de la Terminal de Ómnibus, Secretaría de Transporte del Ministerio. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 263 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 50/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en Escuela N°180 Parque América, Capital, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 28.569,75 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «PEUSSO SA.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 264 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Aféctase a prestar servicios en la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, a partir de la presente, al agente Luis Nelson Bonaldi, CUIL. 20-16152518-7.

Resol. Minist. IyOC. N° 265 – 20 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Altos. Se deja expresa constancia que este Ministerio se compromete a prestar colaboración reciproca a un fin de ejecutar trabajos necesarios para la conversación y mantenimiento de instalaciones municipales. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 266 – 21 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase al Director Provincial de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, a realizar modificaciones correspondientes en la ejecución de la obra: «Mejoramiento de Calidad Energética y Consumo, CAPE., Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca» para así poder llevar a cabo una eficacia en el sistema eléctrico correspondiente. Toda modificación en la ejecución de la obra deberá ser certificada por el Inspector designado y su debida aprobación por la Dirección mencionada.

Resol. Minist. IyOC. N° 267 – 21 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 64, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 268 – 21 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Déjase sin efecto en todos sus términos la RESOL-2020-262-E-CAT-MIOC, de fecha 20AGO20.

Resol. Minist. IyOC. N° 269 – 21 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase a la Dción. de Tesorería de este Ministerio, a la transferencia de $ 199.755,14, desde la Cta. Cte. N° 46.601.940/00 (Contribuciones Figurativas) a la Cta. Cte. N° 46.602.226/52 (Terminal de Ómnibus) y cuyo monto estará exclusivamente destinado al pago de haberes del personal de la Terminal de Ómnibus. Ordénase a la Dirección mencionada la devolución a su Cuenta de origen, del monto autorizado, una vez que el Banco de la Nación Argentina haya reintegrado los montos deducidos con concepto Gravamen Ley N° 25.413.

Resol. Minist. IyOC. N° 270 – 24 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 47/20, para la obra: «Restauración y puesta en valor de la Casa de Gobierno de Catamarca, 1 Etapa, Despachos de Gobernación, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca. Modalidad: Mano de Obra por Administración con adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 13.126.160,63 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 271 – 26 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al agente Claudio Marcelo Guibu, CUIL. 20-16514287-0, Dción. de Estructura y Prevención Sísmica, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 272 – 26 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al personal de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2020-00546727- -CAT-MIOC-, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 273 – 26 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y RRHH, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio a realizar el correspondiente pago de la Liquidación de Haberes Netos del personal bancarizado de la Unidad Ejecutora de la Terminal de Ómnibus del Ministerio, período JUL20, el cual asciende a $1.342.836,00. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 274 – 27 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento del horario extraordinario en SEP al personal de la Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que a continuación se detallan: Mario Alfredo Herrera, CUIL. 20-28394774-3, Marcelo Ariel Vitelli , CUIL. 20-18633802-3, Dardo Esteban Córdoba , CUIL. 20-32760800-3; Diego Enrique Amador, CUIL. 20-32282704-1; María Soledad González, CUIL. 23-29192000-4; Eduardo Antonio Clerici , CUIL. 20-27089627-6; Julio Arturo del Valle Loza, CUIL. 20-32282052-9; Carlos Roberto Graglia, CUIL. 24-31126367-2; Flavio Mariano Sacaba, CUIL. 20-37307006-9; Diego Marcos Córdoba, CUIL. 20-26187666-4; Carolina Isabel Andrada, CUIL. 27-28780586-7, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 275 – 27 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Aféctase a cumplir funciones a los agentes de este Ministerio, que se detallarán, al Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo, a partir de la fecha y hasta nuevo instrumento legal: Ariel Joaquín Acevedo, CUIL. 20-23854452-2; Gerrrardo Rito Álamo, CUIL. 20-18060975-0; Jorge Luis Albarracín, CUIL. 20-28637267-9; Sebastián Alberto Carrión, CUIL. 20-27549504-3; Gariel Eduardo Ceballos, CUIL. 20-14324580-3; Water Lorenzo Chanampa, CUIL. 20-26187090-9; José Alberto Delgado, CUIL. 20-21074201-9; Hugo Víctor Díaz , CUIL. 20-23217516-9; Juan Marcelo Gausto, CUIL. 20-25746166-2; Duilio Andrés Gordillo, CUIL. 20-24605005-9; Walter Fernando Guatimalt, CUIL. 23-29692663-9; Miguel Sebastián Ocampo, CUIL. 20-29917210-5; José Iván Pacheco, CUIL. 20-33049452-3; Hugo Fabián Segura, CUIL. 20-29259952-9; José Alejandro Solohaga, CUIL. 20-20511837-4; Carlos René Trejo, CUIL. 20-25746640-0. El Mtrio. de Industria, Comercio y Empleo deberá informar a la Dción. de Recursos Humanos e Higiene y Seguridad la asistencia mensual de los agentes afectados el primer día hábil de cada mes.

Resol. Minist. IyOC. N° 276 – 27 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscripta entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. N° 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Sr. José María Gonzales, DNI. N° 11.716.051 en representación de la firma «Huasi Construcciones SRL.», que resulta la aplicación El Régimen de Redeterminaciones de Precios de Contrato de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, dispuesto Dcto. N° 691/16 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Contratación, correspondiente a los períodos DIC17 (5°), MAR18 (6°), MAY18 (7°), JUL18 (8°) y SEP18 (9°) por $ 72.259.566,42, y para iguales períodos el monto resultante de esta Redeterminación Definitiva es $ 73.515.773,82. De lo que surge la diferencia a favor de la firma, $1.256.207,40. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 277 – 27 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2020-00544065--CAT-SCG#MIOC, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 278 – 27 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2020-00545424--CAT-DPOA#SCG#MIOC, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 279 – 27 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 59, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 280 – 27 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 39/20, para la obra: «Adquisición de materiales para la refacción de Escuela Municipal N°1 María Emilia Azar, San Isidro, Dpto. Valle Viejo», cuyo presupuesto oficial es de $ 935.296,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Ricardo Prevedello SRL.», cuya oferta es de $ 931.982,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 281 – 31 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el

cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al agente Germán Exequiel Cardoso, CUIL. 20-3520164-2, Dción. de Logística del Parque Automotor de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 282 – 31 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al personal de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2020-00559223- -CAT-SAC#MIOC, y a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 283 – 31 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento del horario extraordinario en SEP a la agente María José Correa, CUIL. 27-18586688-8, de la Secretaría Privada de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 284 – 31 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al personal de la Dción. Pcial. de Transporte, Secretaría de Transporte de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes que se detallan en el Expte. EX-2020-00557551- -CAT-MIOC, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 285 – 31 – 08 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP al agente Marcelo Antonio Román Marcial, CUIL. 20-20398496-1, de la Dción. de Mantenimiento de Edificios Públicos, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 286 – 01 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase parcialmente la RESOL-2020-158-E-CAT-MIOC, de fecha 28MAY20, en los Arts. 4° y 5°, el cual deberá leerse: «ARTICULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Administración y Contratos dependiente de este Ministerio, a librar las correspondientes Órdenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente del año en curso». «ARTICULO 5°.- A sus efectos tomen conocimiento: Secretaría de Administración y Contratos y la Secretaría de Control y Gestión dependientes de este Ministerio».

Resol. Minist. IyOC. N° 287 – 02 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 24/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en la Escuela N° 67 José Manuel Estrada, Quebrada de Hualfín Dpto. Belén (2da. Etapa)», cuyo presupuesto oficial es de $ 67.500,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «BERNARDI SRL.», cuya oferta es de $ 67.470,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 288 – 02 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 40/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en la Escuela N° 18, Ejército de los Andes, Dpto. Belén», cuyo presupuesto oficial es de $ 63.969,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 289 – 02 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase en todas sus partes Acta de Reconocimiento de Deuda y Anexo I y II suscripta entre este Ministerio (Representación del

Estado Provincial) y las Empresas Concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de fecha 19AGO20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a realizar el pago correspondiente a lo adeudado a las Empresas, cuyo monto se detalla en los Anexos mencionados. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Acta y Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 290 – 02 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 45/20, para la obra: «Restauración y puesta en valor de la Casa de Gobierno de Catamarca, 1ra. Etapa – Despachos de Gobernación, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, Modalidad Mano de Obra por Administración con adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 1.837.031,35 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «Áridos del Valle SRL.», cuya oferta es de $ 2.186.632,18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, a suscribir con la Empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes, y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 291 – 02 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase el cumplimiento de la realización del horario extraordinario en SEP a los agentes Diego Sebastián Castro, CUIL. 20-32628245-7; Luis Damián Calderazzi, CUIL. 20-29651147-2 y Carlos Adolfo Peludero, CUIL. 20-17529977-8, de la Dción. de Infraestructura Escolar, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyOC. N° 292 – 04 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, mediante el cual de este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 67, emitida por Sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 293 – 08 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Declárase desierta la Contratación Directa N° 61/20 para la ejecución de la obra: «Rehabilitación Estructural, Consolidación y Restauración de la Iglesia San José de Piedra Blanca, localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca». Facúltase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio a realizar un nuevo llamado de apertura para la Contratación mencionada.

Resol. Minist. IyOC. N° 294 – 11 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la RESOL-2020-290-E-CAT-MIOC de fecha 02SEP20, en donde se menciona el nombre de la obra, el cual deberá leerse: «REMODELACION DE NUCLEO SANITARIO CATAMARCA SHOPPING TERMINAL».

Resol. Minist. IyOC. N° 295 – 11 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SCG.-MIOC.) N° 150/20 producida por la Dción. Pcial. de Obras por Contratos. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 296 – 11 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SCG.-MIOC.) N° 140/20. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. IyOC. N° 297 – 11 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 58/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en la Escuela N° 380, Manuel Tapia Arias, Tapso, Dpto. El

Alto», cuyo presupuesto oficial es de $ 146.338,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 298 – 11 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Servicios de Administración y RRHH, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio a librar las correspondientes órdenes de pago por los Haberes adeudados al personal de la Terminal de Ómnibus período JUL20, el cual asciende a $ 1.128.404,21, y a la Dción. de Tesorería de la Dirección Provincial mencionada del Ministerio a efectuar los correspondientes pagos. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 299 – 14 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 57/20, para la obra: «Adquisición de materiales para refacciones en la Escuela N° 277, Nicolás Avellaneda, Tapso, Dpto. El Alto», cuyo presupuesto oficial es de $ 48.190,50 y adjudícase conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma «BERNARDI SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 300 – 16 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 32/20, para la obra, «Adquisición de materiales para la refacción de la Escuela N° 289, Pcia. de Mendoza, localidad de Londres, Dpto. Belén», cuyo presupuesto oficial es de $ 200.176,00 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Antonio Prevedello y Cia. SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Licitaciones y Compras, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a librar la correspondiente orden de compra, conforme la normativa vigente, y a la Secretaría mencionada a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 301 – 16 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N° 17/19, para la obra ejecución de la obra «Veredas exteriores, parasoles y tratamiento superior en edificio de Av. Colón y calle General Roca, Manzana de Turismo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 11.484.611,47 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Isacons Construcciones» del Ing. Ignacion Salado Greco, cuya oferta es $ 13.767.413,26. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión, a suscribir con la Empresa, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes, y a la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio a librar las órdenes de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyOC. N° 302 – 16 – 09 – 2020 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 63/20, para la obra, «Claustro Edificio Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Modalidad Mano de Obra por Contrato, Pabellón 1, Predio CAPE, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 4.147.964,41 y adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «BYN Construcciones» de Julia Mónica Leiva, cuya oferta es de $ 4.145.956,95. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio, a suscribir con la Empresa, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes, y a la Secretaría de Administración y Contratos del Ministerio a librar las orden de pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.